

LA ESCUELA EN CARCHELEJO A FINALES DEL PASADO SIGLO. (1.896-1.900)

José González Espinosa

INTRODUCCIÓN

En una luminosa noche de Agosto, cuando pregonaba las fiestas de Moros y Cristianos en honor a nuestra patrona la Virgen del Rosario, nuestro querido paisano y profesor de la Universidad de Jaen, Antonio Bueno González, decía, que a Carchelejo lo hacen grande sus gentes.

Explicaba además, que esa grandeza reside en una filosofía basada en las ideas del hombre del campo, algo que muchos que se creen listos consideran trasnochado, que no encaja en esta sociedad actual, sin prestigio social, pero grande porque este concepto de la vida tiene sus raíces en el trabajo honrado, en el saber esperar que las cosechas maduren, en hacer frente a las cosas con la cabeza muy alta, en definitiva, en el "*ser*" y no en el "*tener*".

Si, estoy totalmente convencido que Carchelejo basa su éxito en esta filosofía, y así, muchos carchelejeños mostrando interés por el estudio y la cultura, están dando brillo a nuestro pueblo allá donde están.

Tienen mérito sin duda, pero justo es también dárselo a tantos padres que con su esfuerzo y trabajo diario, han logrado para sus hijos una educación y una cultura que seguro nos ha hecho más fácil enfrentarnos a la vida .

Sirva por tanto este humilde trabajo como reconocimiento a la magnífica labor de esos padres, y, como hijo de Carchelejo mi colaboración a la conmemoración del III Centenario de su Independencia Jurídica de la villa de Cambil, con el deseo que este acontecimiento suponga un punto de partida de un mayor "*ser*" cultural de nuestro pueblo.

ANÁLISIS HISTÓRICO Y CULTURAL

Estudiar como era la enseñanza y la cultura en Carchelejo hace 100 años, ni puede ni debe ser un hecho aislado, sino que va unido a la realidad tanto histórica

como cultural que en aquellos momentos vivía España. Hagamos un análisis rápido de lo que acontecía en nuestro país.

En 1.896, España está bajo el largo período de regencia de D^a Maria Cristina, viuda del rey Alfonso XII que se extiende desde 1.885 hasta la proclamación en 1.902 de la mayoría de edad del rey Alfonso XIII con solo 16 años.

La Constitución entonces vigente, hacía recaer la soberanía en el Rey y las Cortes constaban de dos cámaras, el Congreso de Diputados y el Senado. El ejercicio del poder estaba confiado a los dos partidos que entonces se alternaban, el Partido Conservador de Cánovas del Castillo y el Partido Liberal cuyo líder era Sagasta.

En estos últimos años del siglo, España vive grandes sobresaltos que culminan con el "*desastre del 98*" y suponen la pérdida de nuestras colonias ultramarinas como Cuba, Puerto Rico y Filipinas, después de una guerra con los Estados Unidos. Estos hechos producen gran conmoción, generan agrios debates sobre responsabilidades políticas y militares y una fuerte crítica de la famosa generación del 98 sobre los problemas de la sociedad española.

A consecuencia de los anterior los nacionalismos vasco y catalán resurgen y se acelera el desarrollo de los incipientes movimientos obreros.

Carchelejo -a pesar de los exiguos medios de comunicación de la época-no era ajeno a estos sucesos, y, aunque en menor grado, participaba de estos acontecimientos. Prueba de ello lo señalan varios hechos. El asesinato del Primer Ministro Cánovas, a manos de un anarquista italiano el día 8 de Agosto de 1.897 motivó dos días después la celebración de un Pleno Municipal extraordinario, acordando escritos de pésame y repulsa, celebración de honras fúnebres y debatiendo la adopción o no de tomar medidas de vigilancia en prevención de posibles altercados de orden público.

Otro Pleno del día 24 de Abril de 1.898 acuerda abrir una subscripción entre los vecinos con objeto de recaudar fondos destinados a la Marina Española enfrentada a la de Estados Unidos por la posesión de la isla de Cuba. Esta hecho se vivió con gran intensidad, sobretudo, en las familias que tenían algún hijo en edad de prestar el servicio militar.

La Corporación que en 1.896 regía la localidad estaba compuesta por estos señores:

Alcalde.	D. José Duro González.
1º Teniente de Alcalde.	D. Juan Francisco Joyanes Duro.
2º Teniente de Alcalde.	D. José Deoiz Jáuregui.
Regidores:	
1º.	D. Justo González Mata.
2º.	D. Francisco Talavera Pachón.

- | | |
|-------------|------------------------------|
| 3º. Síndico | D. Joaquín González Amaro. |
| 4º. | D. Antonio Pereira Ruiz. |
| 5º. | D. Gregorio Lomas Rodriguez. |

La plaza del regidor 6º estaba vacante hasta las siguientes elecciones.

El Secretario del Ayuntamiento era D. Juan Ramírez González, hombre que se preocupó de potenciar el Archivo Municipal, estando bien ordenados y clasificados todos los documentos de los nada menos que 49 años desempeñados en dicho cargo.

Otros empleados del Ayuntamiento eran el maestro de obras D. Lucas Cobo González y el alguacil D. Antonio Torres González.

No había en Carchelejo en dicho año ni farmacéutico ni veterinario, siendo el médico D. José Ramírez Duro.

En cuanto a los antecedentes culturales, señalemos que durante el siglo XIX hay un progresivo giro de la enseñanza hacia la estatalización, ya que hasta entonces había dependido casi exclusivamente de la Iglesia.

La ideología liberal, seguidora de la Ilustración y la Revolución toma conciencia del poder de la Iglesia y lucha por recuperar el control de la educación para el Estado. Así la Constitución de 1.812 en el título IX, artículo 366, dispone: *"En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñe a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica que comprenderá también la exposición de las obligaciones civiles"*.

Ya en 1.821 un reglamento aprobado por las Cortes determina que exista una escuela en las localidades con más de 100 vecinos y que la selección de los maestros se haga mediante un examen realizado por los Ayuntamientos. Esta nueva ley no llegó a aplicarse, *"pues para poderla poner en práctica se necesitaban unos medios económicos de los que el Estado carecía en aquel momento y además la inestabilidad política impedía la puesta en marcha de las enseñanzas previstas en dicho Reglamento"*. Con todo, sirvió, para que los principios liberales fuesen recogidos e incorporados a la legislación a través de la LEY MOYANO de 1.857. Esta ley que ha estado vigente hasta 1.970 estableció la escolaridad de los 6 a los 9 años con carácter obligatorio, así como que fuera gratuita para los niños cuyos padres careciesen de los recursos necesarios para pagarla.

La Ley Moyano además estableció una Segunda Enseñanza impartida en los Institutos, creó Escuelas Normales en todas las capitales de provincia para formar a los futuros Maestros y una Enseñanza Superior a estudiar en las Universidades cuyo número quedó fijado en 10.

El Ministerio encargado del tema de la Educación era el de Fomento hasta la creación en el año 1.900 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que viene a dar respuesta a una renovación de la Enseñanza como consecuencia

de las duras críticas de la generación del 98. Este Ministerio adopta una actitud clara en defensa de la Enseñanza Oficial, "*lo que llegó a despertar serias inquietudes en la Iglesia Española*".

Por último en 1.901, el Ministerio y su titular el Conde de Romanones continúan la reforma consiguiendo que el Estado se haga cargo de los sueldos de los Maestros- hasta entonces responsabilidad de los Ayuntamientos- aparte de otras reglamentaciones que serán el germen de donde surjan iniciativas pedagógicas de distinto signo como las Escuelas del Ave María, del Padre Manjón y Escuela Moderna de Ferrer y Guardia.

LA JUNTA LOCAL DE 1ª ENSEÑANZA

Ningún documento se conserva en el Colegio Público "Maestro Carlos Soler" en relación al período de 1.896 a 1.900 y solo algunos, aunque significativos, en el Archivo Municipal referentes a la Enseñanza y la Educación en Carchelejo.

Uno de estos documentos lo encontramos en el Acta del Pleno Municipal del día 25 de Octubre de 1.896 en que se reúne la Corporación para dar cumplimiento a un Real Decreto sobre constitución y nombramiento de la Junta Local de Primera Enseñanza, para lo cual este Ayuntamiento acuerda enviar una terna de Concejales y 3 ternas de padres de familia para que sea el Sr. Gobernador Civil quien elija. Recibida notificación de la primera autoridad provincial, se reúnen en la Sala Capitular previa convocatoria del Alcalde el día 23 de Diciembre de 1.896 dicha Junta para la toma de posesión.

La Junta Local de Enseñanza queda compuesta por estos miembros:

- Sr. Alcalde y Presidente:** D. José Duro González.
Vocal del Ayuntamiento: D. Juan Fº Joyanes Duro.
Vocal Eclesiástico: D. Antonio Ruiz Muñoz. Cura.
Vocales padres de familia: D. Francisco Duro Poyatos.
 D. Jose Mª Ruiz Fernández.
 D. Juan Lombardo Rodriguez.

Todos aceptan su cargo y acuerdan en dicha reunión celebrar sesiones en la Casa Consistorial el día 5 de cada mes a las 3 de la tarde.

Efectivamente, durante el cuatrienio 1.896-1.900, si no todos los meses, si se reúnen varias veces al año, para tomar decisiones sobre fechas de exámenes generales, visitas a las escuelas, ausencias de los alumnos, material para las clases, asuntos relacionados con las casas de maestros, pagos a estos, etc.

Llama la atención la sesión del 5 de Enero de 1.897 porque en ella el Sr. Alcalde manifiesta que se hallan satisfechas hasta el día de la fecha todas las

obligaciones económicas de 1ª enseñanza, tomando la Junta el acuerdo de concederle un voto de gracia por su buena gestión aparte de "*por su loable conducta en asunto tan importante, puesto que de la exactitud en los pagos depende principalmente el que los Sres. Profesores redoblen su esfuerzo en beneficio de la enseñanza según vienen demostrando*". Sin embargo en el último trimestre de ese mismo año, el Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento tiene problemas para pagar a los Maestros.

ESCUELAS, MAESTROS Y NIÑOS

A pesar de los 1.700 habitantes de Carchelejo en el año 1.896, solo había dos escuelas, una de niños y otra de niñas. La de varones ocupaba un viejo salón junto al Juzgado, las dependencias municipales y una casa de vecinos, todas ellas en el edificio donde actualmente se ubica el Ayuntamiento. La escuela de niñas era una casa alquilada a Dª Concepción Jiménez en la Calle Barrio Alto, calle de "Las Maestras" como es conocida popularmente por tal circunstancia. Con frecuencia los maestros y algunos miembros de la Junta Local se quejaban de las pésimas condiciones de las escuelas. Problemas de higiene, luz, calefacción y tantos otros.

Durante este período los maestros en Carchelejo fueron Don Andrés Sánchez Melero y Doña Juana de Dios Caballero Parra. Hemos podido comprobar que D. Andrés aunque natural de Valdepeñas de Jaen ejerció su magisterio aquí mas de 40 años, tanto es así, que se casó con una carchelejeña siendo un vecino muy querido y un profesional respetado y admirado como lo demuestran sus varios votos de gracia e innumerables felicitaciones por parte del Ayuntamiento y la Inspección. Dª Juana de Dios, maestra de las niñas, impartió clases durante varios años pero a partir de 1.897 y hasta su fallecimiento en 1.907 fueron sus hijas Cristobalina y Ana Carrillo Caballero las que atendían la escuela por la continua enfermedad de su madre.

Aunque inaugurada en 1.901 por distintos problemas, la primera Escuela de Adultos de Carchelejo se gestó en el año 1.900.

Nació como consecuencia de la petición de bastantes jóvenes que en su tiempo no habían aprendido, pero sobre todo gracias al interés de D. Juan Perabá Jimenez que contando con el título de Maestro Superior repetidamente se lo había propuesto al Ayuntamiento y Junta Local de Enseñanza. Por fin se acuerda su creación y el 21 de Enero de 1.901, previa publicidad, a través de bandos municipales y pregones para mayor realce, se inaugura en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. El Acta Capitular del 15 de Febrero se hace eco del entusiasmo con que había sido acogida por la opinión pública la 1ª Escuela de Adultos que ya de entrada encuentra el primer inconveniente: hay mas alumnos matriculados que capacidad tiene el local.

Referente a los alumnos, la asistencia de estos teniendo en cuenta la mentalidad de la época con respecto a la cultura, los medios socio-económicos y

otras circunstancias la podemos considerar de numerosa. En 1.897 asistían por término medio 50 chicos y 60 chicas comprendidos entre los 6 y 10 años. A partir de esa edad se marchaban a ayudar a sus padres en las faenas agrícolas. A pesar de ello los maestros reiteraban sus quejas a la Junta de Enseñanza de ausencias prolongadas de innumerables alumnos que esta catalogaba de "*injusticia moral*" por parte de los padres. En varias ocasiones el Ayuntamiento publicó bandos exhortando a los padres a cumplir con el "*sagrado deber*" de mandar a sus hijos a la escuela, sancionándolos de no hacerlo. En una ocasión la Junta Local de Enseñanza utilizando una Pedagogía mas adecuada, acuerda crear dos premios de 25 pesetas para padres de familia no pudientes que a fin de curso "*acrediten en debida forma haber enviado a sus hijos a la escuela con mas asiduidad y que dichos premios se entreguen públicamente en los días que se celebren las fiestas del pueblo*".

Una de las causas que mas incidían en las faltas de los alumnos eran las enfermedades que eran muy frecuentes en ese tiempo y mas en la población infantil. Era obligatorio que todo niño al incorporarse a la escuela pasara por un reconocimiento médico para que constara en su ficha que no poseía enfermedad contagiosa o "*repulsiva*" y que se hallaba vacunado. No hay constancia de ninguna epidemia grave de 1.896 a 1.900, si consta en el Archivo Municipal dos clausuras de la escuela en Carchelejo por sendas epidemias, una de viruela en 1.904 y otra de escarlatina en 1.908.

EXAMENES GENERALES

Destaco este tema por la especial importancia y significación que en la época se les daba a estos.

Sirvan como argumento los celebrados el año 1.897 que difieren muy poco de los celebrados en otros años

La Junta Local de 1ª Enseñanza acuerda en su reunión del 8 de Junio que haya Exámenes Generales en las escuelas de ambos sexos fijando para ello el día 15 de Julio. Se comunica este acuerdo a los Sres. Profesores, se tramita invitación al Ayuntamiento y se anuncian al Público durante 15 días. Asimismo se invita a personas relevantes del pueblo- el médico D. José Ramírez Duro entre ellas-. Llegado el día y bajo la presidencia del recién elegido alcalde Don Juan González Fernández, junto con los demás miembros de la Junta e invitados ilustres a quienes les tenían reservados asientos- comienzan los exámenes en la Sala Capitular del Ayuntamiento.

Entran primero los niños en número de 40 con su profesor D. Andrés Sánchez que manifiesta que faltan muchos por ser época de recolección.

La primera prueba es de DOCTRINA Y MORAL CRISTIANA siendo el Sr. Cura quien pregunta sobre Catecismo contestando todos satisfactoriamente, pero sobresaliendo los niños Antonio Santos González, Cristóbal Moriana Valenzuela y Juan Duro González.

La 2ª prueba de LECTURA hace que lógicamente lean mejor los de las secciones 5ª y 6ª, haciéndolo algunos con "*entonación y sentimiento, tanto en obras de caracteres impresos como manuscritos*". Destacan Antonio Santos González, Andrés Merino González y Francisco Poyatos Delgado.

En la 3ª prueba referente a ESCRITURA se examinaban los cuadernos y la Junta "*pudo cerciorarse con verdadero placer de los adelantos obtenidos por el Sr. Profesor no titubeando el Presidente en dedicarle elogios a tan digno Maestro y a sus alumnos*". Destacan Antonio Santos, Andrés Merino y Jorge Duro González.

En GRAMATICA CASTELLANA que era la 4ª prueba aprovechó el Presidente para amonestar públicamente a los niños que contestaron con "*menos aprovechamiento*" haciendo resaltar la importancia del estudio de la Lengua y animándolos a estudiar y leer obras escritas por buenos autores.

La 5ª prueba sobre ARITMETICA Y SISTEMA METRICO DECIMAL se realizó con profusión de preguntas y resolución de problemas relacionados con las cuatro reglas, pesas y medidas, números quebrados, regla de tres y regla de interés y los niños Cristóbal Moriana, Andrés Merino y Luis Joyanes según consta en acta "*merecieron el aplauso de los concurrentes*".

La 6ª y última prueba hacia referencia a conocimientos de AGRICULTURA Y GEOGRAFIA E HISTORIA DE ESPAÑA señalando el acta que en estas disciplinas no se notan tantos progresos, no mereciendo ningún niño especial significación.

Acabados los exámenes de los niños se suspendió la sesión durante 30 minutos para reanudarla con las niñas que en número de 58 ocuparon sus asientos junto a su maestra Dª Cristobalina Carrillo que como hemos indicado anteriormente sustituía a su madre Dª Juana de Dios Caballero por enfermedad.

Las pruebas eran las mismas de los varones, a excepción de la 6ª que para estas consistía en LABORES PROPIAS DEL SEXO. De todas las pruebas lo mas destacable ocurrió en Aritmética, concretamente en la resolución de problemas. Según el acta "*parece ser que se notó algún nerviosismo y turbación en las niñas por lo que el Sr. Presidente ordenó que se prescindiera de ellos, instando a que tuviesen mas serenidad de ánimo en estos actos públicos*". Sin embargo en Labores Propias del Sexo la Junta quedó altamente satisfecha de los múltiples y variados trabajos presentados que fueron calificados de "*gran mérito y realizados con elegancia y limpieza*". En las distintas pruebas las niñas que brillaron a mas alto nivel fueron Inés Joyanes Almazán, Antonia González González, Dolores Mata Amaro y las hermanas María y Adelaida López Amaro.

Por la tarde en el Ayuntamiento y como colofón a los exámenes, tuvo lugar un acto consistente en el reparto en metálico de las 35 pesetas - que ese año había librado la Corporación en el Pleno del 20 de Junio - para los mejores alumnos, valorando en ellos su aprovechamiento, conducta y asiduidad a clase; en la lectura de pequeños discursos alusivos a la celebración por los niños premiados, concluyendo con unas palabras del Alcalde y Presidente de la Junta Local de Enseñanza encaminadas a demostrar las ventajas que la educación y la cultura tienen en el individuo y la sociedad.

De los Exámenes Generales y actos posteriores se daba cuenta al Gobernador Civil e Inspector de las Escuelas.

Como anécdota curiosa y prueba de la antigüedad y la tradición en Carchelejo de la festividad de la Virgen de la Cabeza en 1.899 hubieron de suspenderse los Exámenes Generales que se habían previsto para el día 27 de Abril, sin darse cuenta que ese día pasaba la Cofradía de Colomera camino de Andújar.

OTROS DATOS DE INTERES

Recordamos que durante este período eran los Ayuntamientos los encargados de pagar a los maestros y los sueldos de estos hacían honor al famoso refrán que todo el mundo conoce. Veamos algunos datos. Se conservan en el Archivo Municipal sendos libramientos, uno a favor del Maestro D. Andrés Sánchez de doscientas seis pesetas con veinticinco céntimos y otro de ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos para D^a Soledad del Castillo Muñoz que corresponden al sueldo de ambos profesores y por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1.882. Dichos libramientos iban firmados por el Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Interventor y el propio Maestro. Una sencilla operación nos indicará el sueldo mensual que se percibía. Aclaremos también que se cobraba por trimestres vencidos. Lo que no ha sido posible aclarar es la diferencia entre el sueldo del maestro y el de la maestra, nos inclinamos por la teoría de ser el primero propietario y la segunda interina.

Otro dato de 1.911 nos revela que el sueldo era de 1100 pesetas al año porque consta en acta que el Alcalde D. Gregorio Lomas Rodríguez entrega a los maestros D. Andrés Sánchez y D^a Eloísa Iñesón Suárez de los títulos administrativos de ascenso de sus sueldos a dicha cantidad.

Todo indica que en el período de 1.896 a 1.900 la paga oscilaba entre 900 y 1000 pesetas anuales y así lo corrobora el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 1898 que aprobado por el pleno el día 13 de Mayo dedica en el capítulo de gastos para Instrucción Pública la cantidad de 2.675 pesetas. Con

esta cantidad se paga a los dos maestros, el alquiler de la escuela de niñas, la compra de algún material y los premios para los Exámenes Generales.

Para hacernos una idea, sirvan como muestra los presupuestos que manejaba el Ayuntamiento en estos años:

Presupuesto ordinario para 1.896	17.565 pesetas.
Idem para 1.897	19.555 pesetas.
Idem para 1.898	18.890 pesetas.

Con estos presupuestos, la pobreza que existía- el Ayuntamiento declaraba cada año muchos pobres de solemnidad- y la falta de medios humanos y materiales, nos imaginamos otro problema con que se enfrentaba la enseñanza diariamente, éste no era otro que la escasez de medios materiales a utilizar por el profesor y los alumnos. Así lo hace saber un Inspector en su visita cuando manifiesta que el poco material existente "*aunque limpio y ordenado es inútil, añejo y falta de total sentido pedagógico*". No existen en el archivo inventarios de material de este período pero uno realizado en 1.908 por D. Andrés para una clase donde asistían por término medio unos 75 alumnos pone de relieve la precariedad con que se imparte la enseñanza, es tan evidente el problema que la Junta Local de Enseñanza se ve obligada a tomar el acuerdo de "*abrir una subscripción entre las personas pudientes del pueblo y amantes de la enseñanza para destinar lo recaudado a mejorar y renovar el menaje de la escuela de niños*". Relacionemos por curiosidad dicho inventario.

- 1 crucifijo
- 1 cuadro del Sagrado Corazón
- 1 cuadro de la Virgen de las Angustias
- 1 retrato del Rey
- 1 escudo patrio
- 1 sillón para el maestro
- 1 mesa para el maestro
- 3 bancos para asiento de los niños
- 4 pupitres
- 6 sillas de pino
- 2 perchas
- 1 timbre para el orden
- 1 termómetro
- 5 cuerpos de carpintería
- 1 estante
- 1 tablero contador
- 1 mapa de Jaen
- 1 encerado para Aritmética
- 1 reloj de pared

- 7 muestras imperiales
- 16 muestras con marcos y cristales
- 12 máximas morales
- 24 carteles para lectura
- 1 cuadro de pesas y medidas
- 1 Libro de Matricula
- 1 Libro de Faltas
- 1 Libro de Inspección.

La mayor parte de los niños llevaba una cartera de cartón con una correa que les permitía colgarla en su espalda y de material pizarra, pizarrines, y, dependiendo de su edad y nivel, plumas, cuadernos de una o dos rayas, cartillas, y ya en clase utilizaban el llamado Libro "Catón", un Libro de Frases y los famosos Manuscritos I y II. Se sentaban en pupitres bipersonales provistos de un cajón frontal para meter la cartera y el típico agujero para el tintero.

El régimen ordinario de clases comenzaba a mediados de Septiembre y finalizaba en Junio, impartándose en sesiones de mañana y tarde de luncs a sábados, descansando la tarde del jueves que aprovechaban los niños para dedicarse a juegos como el trompo, la pita, etc, eso sí, siempre en la calle o en las eras del pueblo. El juego preferido de las niñas era la rueda y solo el poco tiempo que les quedaba libre después de ayudar en las muchísimas tareas de la casa y el aprendizaje de coser y bordar con "bolillos".

CONCLUSIONES

Hasta aquí nuestras notas sobre la Enseñanza en Carchelejo de 1.896 a 1.900.

Varias cuestiones quisiera significar a modo de resumen de este trabajo.

Una, dejar clara la inquietud y el interés que por la cultura se despertó durante este período en el pueblo y que de alguna manera se verá reflejado a principios de siglo con la creación de la 1ª Escuela de Adultos (1.901), el funcionamiento de algo insólito para la época como fue una Escuela Mixta Privada (1.902), ambas a cargo de D. Juan Perabá Jiménez, representaciones de teatro por los niños en algo muy arraigado en la localidad como eran la Fiestas Escolares, sin olvidarnos de la donación -se conserva el documento- por el Sr. Poyatos Delgado de un huerto en la finca denominada Fuente del Aceite para prácticas escolares (1.908) y la Institución de un premio anual de 50 pesetas para cuatro alumnos patrocinado por los hermanos Duro y popularmente conocido en el pueblo con "*Premios Duro*" (1.909).

Otra, realizar un llamamiento a los jóvenes de Carchelejo animándoles a investigar en la seguridad de encontrar momentos de satisfacción a la vez que dan a conocer la historia y cultura de nuestro pueblo.

BIBLIOGRAFÍA

Historia de España. Ed. Sapena. Barcelona, 1990

TUÑÓN DE LARA, M.: *Medio Siglo de Cultura Española*. Tecnos. Madrid, 1970.

BENVENUTY J.: *Educación y Política Educativa*. Diputación de Cádiz. Cádiz, 1987.

RUIZ J.: *Política Escolar de España en el siglo XIX*. C.S.I.C. Instituto S. José de Calasanz. Madrid, 1970.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Municipal de Carchelejo. Libro de Actas Capitulares, 1896, Legajo nº 6.

Archivo Histórico Municipal de Carchelejo. Libro de Actas de la Junta Local de 1ª Enseñanza, 1896-1900.

Archivo Histórico Municipal de Carchelejo. Libros de Arqueo Mensual. 1896-1900.

Archivo Histórico Municipal de Carchelejo. Libros de Presupuestos Anuales, 1896-1900.